Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO Nº 114-2005-MSI

San Isidro, 11 de octubre de 2005

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 013-2005-02-2165 del Órgano de Control Institucional sobre Examen Especial a la Unidad de Logística – Periodo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el desarrollo del acotado Examen Especial, el Órgano de Control Institucional, se ha determinado que se ha efectuado un pago en forma indebida por el valor de S. / 1,411.27 (mil cuatrocientos once con 27/100 nuevos soles) por un bien no ofertado y no recibido como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 750-2004-CEP/MSI "Adquisición de Víveres Navideños para 368 Servidores de la MSI"

Que, el Informe Nº 013-2005-02-2165 tiene carácter de prueba constituida para el inicio de las acciones legales de conformidad con el literal f) del Artículo 15° del la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República;

De conformidad con la Norma de Auditoría Gubernamental N° 4.50, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 012-2002-CG de fecha 21 de Enero de 2002 y modificada por Resolución de Contraloría N° 089-2002-CG de fecha 11 de Mayo de 2002 y el Inciso 23) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, encargado de los asuntos jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, para que en su nombre y representación interponga las acciones judiciales que corresponda, como consecuencia del Informe N° 013-2005-02-2165 del Órgano de Control institucional.

ARTICULO 2°.- REMITASE los actuados al Procurador Público Municipal, para los fines a que se contrae el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL